

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 077/94**

Julio 14 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 262/93 de 28 de diciembre de 1993, el H. Concejo Municipal, autorizó el funcionamiento del Club Ejecutivo "Patacón", local nocturno con sala de baile y espectáculos de variedades, de presentación de bailarines, cómicos y karaoke.

Que, por las constantes denuncias de vecinos y de la Encargada de Espectáculos Públicos, se conoce que el indicado local funciona con otra razón social "La Encatada" nombre que no figura en la Resolución de autorización.

Que, asimismo, los reclamos de vecinos señalan que el funcionamiento de este local atenta contra las buenas costumbres, buena vecindad, tranquilidad nocturna e integridad personal.

Que, de conformidad con el inc. 1°) del art. 7 de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el inc. 3) del art. 19 de la propia Ley Orgánica de Municipalidades, el Gobierno Municipal tiene la potestad normativa para establecer mediante ordenanzas, reglamentos o resoluciones, derechos y obligaciones de los ciudadanos que habitan en su jurisdicción territorial.

Que, de igual manera, el Gobierno Municipal tiene la potestad coercitiva par exigir el cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como sus propias ordenanzas, reglamentos y resoluciones, mediante acciones y sanciones legales que correspondan en cada caso, a la resistencia o infracción de las mismas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Revocar y dejar sin efecto legal alguno la Resolución Municipal N° 262/93 de 28 de diciembre de 1993, que autoriza el funcionamiento del local nocturno Club Ejecutivo "Patacón".

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moisés Tórriz Chive
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.